I.- Proceso del Modelo Estándar de Control Interno SCII

Objetivo. Implantar un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente en todos los ámbitos y niveles de las Dependencias y Entidades de la APE.

El SCII se define como "Es el conjunto que comprende las bases organizativas, principios, políticas, normas, métodos, mecanismos y procedimientos implementados por los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas Institucionales; para obtener información confiable y oportuna, y cumplir con el marco jurídico aplicable a las mismas.
El SCII deberá ser evaluado anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos).

Documentación Soporte del Proceso / Procedimiento:

- Informe Anual (Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y PTCI).
- Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- Informe de Resultados (Informe de la evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual de Control Interno y PTCI).
- Reporte de Avances Trimestral del PTCI. (RAT)
- Informe de Evaluación (Informe de Evaluación del Titular del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI).

I.- Proceso del Modelo Estándar de Control Interno SCII

Inicio

1. Coordinador de Control Interno

Acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del SCII

2. Coordinador de Control Interno

Instruye al Enlace del SCII la aplicación de la evaluación del SCII en los procesos prioritarios de la institución.

3. Enlace del SCII

Solicita a los Titulares de las unidades administrativas de la Institución Iniciar el proceso de Evaluación en sus procesos prioritarios.

4. C G O I C

Instruye a OIC´s solicitar a las Dependencias y Entidades el total de servidores públicos a encuestar por Nivel de Responsabilidad en el SECI para la evaluación del Control Interno.

Circular

5. Órgano Interno de Control (OIC)

Solicita a los Titulares de Dependencias y Entidades el total de servidores públicos a encuestar por Nivel de Responsabilidad (Estratégico, Directivo y Operativo).

Oficio

6. Titulares de DyE

Informar al OIC total de servidores públicos por nivel de responsabilidad (Estratégico, Directivo y Operativo) a encuestar para la evaluación del control interno.

7. OIC´S

Recibir información, revisar y turnar a la Coordinación General de Órganos Internos de Control (CGOIC).

8. C G O I C

Recibir la información y elabora la base de datos para cargarla al Sistema de Evaluación del Control Interno SECI y programa evaluación.

Base de datos

PASA A HOJA 2

I.- Proceso del Modelo Estándar de Control Interno SCII

VIENE DE LA HOJA 1

9. CGOIC
Emitir el Calendario de aplicación de encuestas y genera las Claves y Contraseñas del SECI por cada Dependencia y Entidad, y turnar a los OIC´s para enterarlos a las DyE.

Calendario, Claves y contraseñas

10. Titulares de DyE
Recibir información e instruye al Coordinador de Control Interno y al Enlace del SCII, para coordinar la aplicación de encuestas en el SECI.
.

11. C G O I C
Monitorear la aplicación de encuestas en el SECI, procesa, revisa y emite el resultado de las encuestas denominado: Informe de Autoevaluación del Control Interno e instruye a los OIC´S la difusión a las DyE.

Informe de autoevaluación

12. Titulares de DyE
Recibe Informe de Autoevaluación e instruye al Coordinador de C.I. y al Enlace del SCII, la elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el SCII, y del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

13. Titulares de DyE
Autorizar y firmar el Informe Anual y el PTCI, y lo presenta al Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno, al Comité y, en su caso, al Órgano de Gobierno, con copia al OIC para su evaluación.

Informe Anual y PTCI

14. OIC´S
Realiza el Informe de Resultados de la evaluación al Informe Anual y PTCI, y lo presenta al Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno, a los Titulares de DyE, al Comité y, en su caso, al Órgano de Gobierno.

Informe de Resultados

15. Titulares de DyE
Instruir al Coordinador de Control Interno dar seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, por medio del Reporte de Avances Trimestral y lo presenta al OIC para la evaluación correspondiente, y coadyuvar al fortalecimiento del SCII de las DyE.

Reportes de avance trimestral del PTCI

16. OIC´S
Recibir el Reporte de Avance Trimestral del PTCI y elaborar el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTCI, verificando además la información soporte del cumplimiento de las acciones de mejora. Para el seguimiento y cumplimiento del PTCI.

Informe de Evaluación del OIC al RAT.

Fin